

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al Padrón o Censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales

a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Todo lo cual se hace público de acuerdo con los preceptos legales citados a los debidos efectos.

Madrid, 31 de julio de 1963. — El Director-Gerente, Pedro Bidagor Lasarte.

C-2716

Administración Municipal

BADALONA

EDICTOS

El concurso restringido para proveer, con carácter de propiedad, una plaza de Jefe de Negociado, cuya convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 29, de fecha 2 de febrero próximo pasado, en el Boletín Oficial del Estado número 56, de fecha 6 de marzo del año en curso y en el diario *Solidaridad Nacional*, de Barcelona, correspondiente al día 1.º del indicado mes de marzo, se celebrará en la Casa Consistorial el día 28 de noviembre próximo, a las once de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento y comparecencia de los aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Badalona, 19 de octubre de 1963. — El Alcalde, José Torras Trias. A-10058

El concurso-oposición para proveer, con carácter de propiedad, una plaza de Sub-oficial Sub-Jefe de la Policía Municipal, cuya convocatoria se publicó en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 216, de fecha 8 de septiembre de 1962, en el diario *La Vanguardia Española* de fecha 26 de octubre del indicado año y en el *Boletín Oficial del Estado* número 266, de fecha 6 de noviembre del repetido año, se celebrará en la Casa Consistorial el día 22 de noviembre próximo, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público para conocimiento y comparecencia de los aspirantes, de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.º del Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos de 10 de mayo de 1957.

Badalona, 19 de octubre de 1963. — El Alcalde, José Torras Trias. A-10060

BARCELONA

PROVIDENCIA GENERAL

Practicadas las diligencias para el cobro de exacciones en período voluntario sin que se haya podido obtener el ingreso de las cuotas adeudadas,

Vistas las relaciones de deudores a fondos municipales por los conceptos de contribuciones especiales de mejoras, años 1958/62; alcantarillado, año 1958/62; anuncios permanentes, años 1959/63; uso de aceras, año 1959/63; licencia apertura establecimientos, años 1960/63; arbitrio sobre riqueza urbana accidental, año 1962; costadillos y parasoles, año 1962; anuncios transitorios, año 1962/63; cuerpos salientes, año 1962/63; chimeneas industriales, año 1962; inmuebles no numerados, año 1962/63; impuesto de lujo, año 1962; plusvalía, años 1962/63; rendimiento trabajo

personal (utilidades), años 1962/63; servicio prevención sanitaria, años 1962/63; servicio extinción de incendios, año 1962; vallas, año 1962; arbitrio refundido sobre riqueza urbana (segundo trimestre de 1963); arbitrio sobre solares estén o no edificadas (segundo trimestre de 1963); arbitrio sobre solares, sin edificar (segundo trimestre de 1963); arbitrio sobre saneamiento y limpieza (segundo trimestre de 1963); análisis de substancias alimenticias, año 1963; arriendo aguas Moncada, año 1963, y paravientos, quioscos, traslado de muebles y veladores, año 1963, presentadas por la Depositaria de Fondos, y las respectivas cuotas pendientes de ingreso;

Consultados los arts. 3.º 108 y 111, así como las disposiciones del cap. VI del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, los arts. 737 y 742 y concordantes de la Ley de Régimen Local, el 255 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de agosto de 1952, y los demás preceptos de general y especial aplicación,

Declaro incursos en el apremio de único grado a los contribuyentes morosos comprendidos en las indicadas relaciones, con el recargo del 20 por 100 sobre las cuotas, que será reducido al 10 por 100 si efectuaren el pago dentro del plazo de los diez días siguientes al de la publicación de esta providencia general en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Autorizo a los agentes ejecutivos instructores de los procedimientos y a sus auxiliares para que practiquen las diligencias necesarias hasta conseguir la completa efectividad de los débitos y para designar los testigos de las notificaciones personales e intervenir, en su caso, en los embargos.

Remítase esta providencia al BOLETIN OFICIAL de la provincia, expónganse por diez días en el tablero de anuncios del Negociado de Recaudación las relaciones de deudores y únanses los correspondientes ejemplares desglosados de esta providencia a los respectivos pliegos de cargo de valores que se han de entregar a los agentes ejecutivos don Francisco Palau Fina, don José Antonio Mir Velasco, don Víctor M.ª Tarruella Riu, don Mario Arderiu Batista, don Juan Bautista Font Riquier.

Barcelona, 18 de octubre de 1963. — El Alcalde-Presidente (firma ilegible).

A-10023

ANUNCIOS

Los proyectos de numeración de las calles de Balmes (primer tramo), Canónigo Pibernat, San Feliu de Guixols, Rodríguez, La Guineueta, Gacela, Rebeco, Ardilla, Castor, Prats y Roqué, Sampere y Miguel, Santa Perpetua, Segismundo, Sol y Pedris, Valseca, Vilamari y Virgili; de los pasajes de Bori, Valseca y Viñaza, de la riera de Escuder, de la Rambla del Cazador, de la plaza de Lluchmayor, de la vía de Favencia (tramo paseo Valldaura a la calle Castor), y del paseo de Valldaura (tramo Vía Favencia a la plaza de Lluchmayor), estarán expuestos al público en el Negociado de Urbanización de la Secretaría general, durante un mes, contado a partir de esta inserción.

Cuantas personas se consideren afectadas podrán presentar, dentro de ese plazo, reclamaciones con los documentos que las justifiquen, sobre cualesquiera de los extremos de dichos proyectos.

Barcelona, 17 de octubre de 1963. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés. A-10056

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de julio de 1955, se hace público que por haber obtenido aprobación superior las Ordenanzas municipales sobre protección contra incendios de edificios y locales especiales, empezarán a regir a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por haberse decretado así expresamente.

Barcelona, 25 de octubre de 1963. — El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés. A-10288

CALDAS DE MONTBUY

EDICTO

Don Pedro Rifá Valldeoriola, actuando en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de una industria textil de torcidos de lana y estambre, a emplazar en la calle de Espartero, sin número.

En cumplimiento del art. 30, n.º 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Caldas de Montbuy, 16 de octubre de 1963. — El Alcalde, Ramón Sagás. A-9984

CALELLA

EDICTO

El infrascrito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Calella.

Hago saber: Que habiendo acordado este Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el día 2 del actual mes de 1963, que se procediera a la ejecución del proyecto de iluminación de las calles Monturiol, Moragas, Angel Guimerá, J. Salvador, Bruguera, J. A. Clavé, y Sagnier, con la condición de imponer las contribuciones especiales que autorizan los arts. 451, 469 y siguientes de la Ley de Régimen Local, sobre los directamente interesados o beneficiados, se pone en conocimiento de los mismos y del vecindario en general, que durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto, estarán expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento para su examen, los documentos siguientes que integran el expediente de su razón.

- 1.º Presupuesto y plano del proyecto.
- 2.º Certificación negativa de las subvenciones o auxilios concedidos para la ejecución del referido proyecto.
- 3.º Relación de las fincas, explotaciones y particulares beneficiados.
- 4.º Base del reparto y cantidad acordada repartir, y
- 5.º Reparto de las cuotas individuales correspondientes a las personas beneficiadas.

Al propio tiempo se hace público que durante el plazo de exposición de los documentos mencionados y de los ocho días siguientes serán admitidas por el Ayuntamiento las reclamaciones que los interesados crean oportuno formular, bajo la inteligencia de que cuantas se deduzcan una vez transcurridos dichos plazos serán desestimadas por extemporáneas.

Calella, 15 de octubre de 1963. — El Alcalde, Manuel Alabern. A-10054

CALLDETENES

EDICTOS

En trámite por este Ayuntamiento del expediente n.º 3 de variaciones por suplemento de créditos en el Presupuesto ordinario, en parte mediante el superávit de la liquidación del último ejercicio, y en parte mediante transferencias entre partidas del mismo Presupuesto, se hace público que el expediente de que se trata se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Calldetenes, 24 de octubre de 1963. — El Alcalde (firma ilegible). A-10079

En trámite por este Ayuntamiento del expediente n.º 4 de suplementos de créditos, mediante el superávit de la liquidación del último ejercicio, se hace público que dicho expediente se hallará de manifiesto en la Secretaría municipal, por